



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01061 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 71 vto.	\$1.200.000.00
Factura-Correo	Fl.14	\$11.500.00
Factura-Correo	Fl.20	\$11.500.00
Factura-Correo	Fl.25	\$11.500.00
Factura-Correo	Fl.47	\$16.300.00
Factura-Publicación Emplazamiento	Fl.52	\$105.000.00
Factura- correo	Fl.58	\$9.600.00
Factura- correo	Fl.65 vto.	\$10.100.00
Factura- correo	Fl.68 vto.	\$10.100.00
Factura-certificado IPPP	Fl.12 vto. C-2	\$4.350.00
Total costas		\$1.389.950.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2018-01061

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

JUEZ

AT.